

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUN. 2006

VISTO la nota presentada por los padres del Jardín de Infantes N° 15 "Trencito Nevado"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la suscripta con la compra de juegos didácticos, para dicho Jardín, ya que son necesarias para realizar las actividades cotidianas de los niños las cuales están restringidas por la falta de los mismos.

Que la suscripta accedió a colaborar con dicho Jardín de Infantes, por lo que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento de Compras y Suministros, efectúe la adquisición de los materiales solicitados, según listado adjunto.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribuciones la adquisición de los materiales solicitados, por los padres del Jardín de Infantes N° 15 "Trencito Nevado", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través del Departamento de Compras y Suministros efectúe la adquisición de los materiales solicitados, según listado adjunto.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

203 / 06

